

FIJAN RECOMPENSA DE 2,5 Y 5 MILLONES DE PESOS PARA QUIEN APORTE INFORMACION QUE PERMITA DETENER A PROFUGO DE LA JUSTICIA

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a ROQUE, BRAIAN LEONEL, apodado "O' Connor", DNI N° 44.821.990, nacido en fecha 17 de febrero del año 2003, de 19 años de edad, argentino, con último domicilio conocido en la calle Riglos N° 7774 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado por el delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego y por haber sido cometido con alevosía, en concurso real con homicidio agravado por el uso de arma de fuego y por ser "criminis causa" en grado de tentativa, hecho cometido el día 7 de noviembre de 2021 en el horario aproximado de las 21:00 horas, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 7530 del barrio Villa Dorrego, partido de La Matanza, cuando dos sujetos identificados como MAZA, KEVIN SERGIO LEONEL y ROQUE, BRAIAN LEONEL, munidos de arma de fuego cada uno, se hicieron presentes en el citado domicilio y luego de ser atendidos por el señor MENDOZA CALLEJAS, RENÉ, preguntaron por el señor "DON RENÉ", progenitor del mencionado en primer término, e identificado como MENDOZA PARRA, RENÉ, a quien luego de salir al encuentro con los imputados y sin mediar palabra alguna, le efectuaron múltiples disparos causándole lesiones de tanta gravedad que ocasionaron su deceso; acto seguido, el señor MENDOZA CALLEJAS, RENÉ advirtiéndolo ocurrido con su padre, salió hacia el exterior del domicilio momento en el cual los imputados le efectuaron múltiples disparos de arma de fuego con el objeto de quitarle la vida, no logrando tal objetivo.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidios Dolosos y Averiguación Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza (IPP N° 05-00-046591-21).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidios Dolosos y Averiguación Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza (sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 2185 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, correo electrónico ufij_hom.lm@mpba.gov, teléfono 011 4651 1520) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3091 y 0221 429 3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD

